

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2020 Hora: 09:09:23

Recibo No. AA20641672

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20641672611EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JULIANA S ANIMAL SANCTUARY
Nit: 901.005.060-3, Regimen Especial
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0047842
Fecha de Inscripción: 16 de enero de 2015
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2019

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Vrd Yerbabuena Conjunto Pan De Azucar Casa 1
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: contact@julianasfarm.org
Teléfono comercial 1: 3204855971
Teléfono comercial 2: 8639396
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Vrd Yerbabuena Conjunto Pan De Azucar Casa 1
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: contact@julianasfarm.org
Teléfono para notificación 1: 3204855971
Teléfono para notificación 2: 8639396
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2020 Hora: 09:09:23

Recibo No. AA20641672

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20641672611EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num del 10 de enero de 2015 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2015 bajo el número 00245532 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada JULIANA S ANIMAL SANCTUARY.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 16 de enero de 2035.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto social de la entidad es: Educación a.) Educar al público acerca de la ecuanimidad de todas las especies y ser una voz productiva para los derechos de los animales. b.) Presentar programas educativos al usuario, en materia de gastronomía y cuidado del medio ambiente, garantizando una sana alimentación conforme a las decisiones y libre desarrollo de la personalidad de un Vegano. Protección al medio ambiente y fauna c.) Rescatar animales abandonados de las calles y animales que han sufrido de abuso en granjas de reproducción y laboratorios. d.) Proveer un santuario (refugio) a estos animales rescatados incluyendo alimentación y asistencia médica. e.) Educar al público acerca del respeto y protección a los animales. Prevención de enfermedades y seguridad alimentaria f.) Proporcionar a las personas la experiencia de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2020 Hora: 09:09:23

Recibo No. AA20641672

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20641672611EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alimentarse saludablemente evitando consumir cualquier de carnes, huevos o lácteos. g.) Proveer alimentación vegana gratuita a personas de escasos recursos una vez por semana. h.) Garantizar una dieta saludable mediante acompañamiento al usuario, con fin de prevención de enfermedades causadas por las proteínas animales. Promoción y apoyo a las entidades sin ánimo de lucro i.) Apoyar y trabajar con otras organizaciones sin ánimo de lucro con principios afines a nuestro objeto social. JULIANA'S ANIMAL SANCTUARY busca enseñar mediante el ejemplo de cuidar, rescatar y proteger animales, la ecuanimidad de todas las especies para así crear paz y unidad en la civilización humana.

PATRIMONIO

Patrimonio: 1,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal de la entidad es el presidente nombrado por junta directiva para períodos de 3 años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del representante legal: A. Ejercer la representación legal de la entidad. B. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. C. Convocar a las reuniones a los órganos de administración.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea Constitutiva del 10 de enero de 2015, inscrita el 16 de enero de 2015 bajo el número 00245532 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2020 Hora: 09:09:23

Recibo No. AA20641672

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20641672611EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre	Identificación
PRESIDENTE CASTAÑEDA RODRIGUEZ ANDREA JULIANA	C.C. 000000052960207

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
005	2019/03/21	Asamblea General	2019/05/08	00317495

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2020 Hora: 09:09:23

Recibo No. AA20641672

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20641672611EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2020 Hora: 09:09:23

Recibo No. AA20641672

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20641672611EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

